

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00401-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

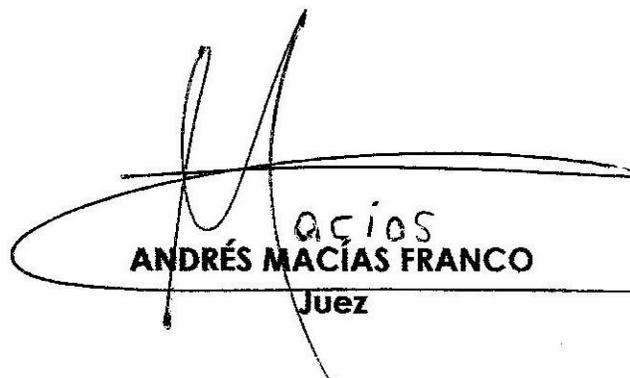
Bogotá, D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en las sentencias proferidas:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de Colfondos y a favor del demandante: \$2.000.000.00
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de Skandia y a favor de Mapfre: \$1.000.000.00
 - Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Skandia, Colfondos y Porvenir a favor del demandante, 1 SMMLV por c/u: \$3.000.000.00

Total costas: \$6.000.000.00
2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez